



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de los trámites de consulta pública y de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el deporte de alto rendimiento de Extremadura. (2023061405)*

Los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura prevén que la administración autonómica publique los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso y dé la posibilidad a los ciudadanos de realizar sugerencias. En todo caso se trata de una fase que no sustituye al trámite de audiencia pública, cuando este resulte preceptivo.

Por su parte, el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se sustanciará una consulta pública con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento.

Con el objeto de facilitar la participación de la ciudadanía en este procedimiento de elaboración, a través del Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, resulta pertinente recabar su opinión acerca del formulario adjunto, en el que se recogen los siguientes apartados: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; los objetivos de la norma; y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Asimismo, cualquier persona podrá formular proposiciones, sugerencias o recomendaciones al proyecto de decreto que se acompaña.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO:

**Primero.** Acordar la apertura del trámite de consulta pública por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los apartados se señalan que en el formulario anexo a esta resolución.

En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el citado formulario a través de este buzón electrónico:

[juanramon.munoz@juntaex.es](mailto:juanramon.munoz@juntaex.es)



**Segundo.** Acordar la apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

juanramon.munoz@juntaex.es

**Tercero.** Acordar el siguiente horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución: durante los días señalados, de 9:00 horas a 13:00 horas en las dependencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, Dirección General de Deportes, Servicio de Promoción y Entidades Deportivas, avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 1.ª, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-cultura-turismo-y-deportes>

Mérida, 13 de abril de 2023. El Secretario General, PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ.

• • •

